



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 FAMILIA DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 049 Fecha (dd/mm/aaaa): 24/03/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 003 2011 00032 00	Verbal	LUIS FERNANDO TRIANA PEREZ	LUZ MARY ARDILA MARTINEZ	Auto Ordena Entrega de Titulo Y FRACCIONA.	23/03/2023		VER
68001 31 10 003 2011 00561 00	Verbal	JENNY CAROLINA MORENO DURAN	MARLON ASMED COGOLLO GUERRA	Auto de Tramite RESUELVE SOLICITUD.	23/03/2023		VER
68001 31 10 003 2020 00378 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA GALVIS HERNANDEZ	causante: LUIS JAIRO DURAN RUEDA	Auto de Tramite ORDENA REHACER TRABAJO DE PARTICION, TERMINO 5 DIAS.	23/03/2023		VER
68001 31 10 003 2023 00101 00	Verbal	DIANA MARIA HERNANDEZ PRADA	DAVID BERNAL PRADA	Auto declara impedimento	23/03/2023		VER
68001 31 10 003 2023 00112 00	Verbal Sumario	MARTIN ALONSO MEZA PEINADO	ANGELA PATRICIA PEÑA MACIAS,	Auto inadmite demanda	23/03/2023		VER
68001 31 10 003 2023 00113 00	Verbal Sumario	MAIRA ALEJANDRA BRICEÑO RONDON	NESTOR IVAN PEREA JIMENEZ	Auto Rechaza de Plano la Demanda Y REMITE AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRON.	23/03/2023		VER
68001 31 10 003 2023 00117 00	Procesos Especiales	FABIAN ANDRES AYALA ALVARADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto de Tramite RESUELVE SOLICITUD ACCIONANTE.	23/03/2023		VER
68001 31 10 003 2023 00129 00	Refrendación Medida Protección Autoridad Administr	SORAIDA GUERRERO SALAZAR	JOSE BENITO ALMEIDA AYALA	Auto de Tramite ADECUA TRAMITE.	23/03/2023		VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SUSANN YANETH PINILLA PLATA
SECRETARIO

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------